

hoy á Periments de Juan Martin de
Iruxbuxua Administrador de ellas, Inxerto
en el vna Vm del Sr. Conde de Valdeparaiso del
Consejo de S. M. y su secretario del Despacho
universal en el de Hacienda, en la que se
previene á dho Sr. subdelegado de ^{hoy} ^{te} deley
desta Plaza no permita se ignore en la P^{on}
que tiene la dha Plaza ni se perturbe á los ajen-
tadores de los d^{os} derechos en la venta de la qua-
tro especies de Carne, aceite, vino y vinagre,
el no, convingente á el remate de estos, con
lo demas que dha Vm y Excmo. C^{on}sejo
entendido por esta ciudad. Prevenga que para
poder responder lo que conser. ponda á rucum-
plimiento separen á un Cavallero Abogado
dho Excmo. y demas papeler convingentes á este
asumpto para que en inteligencia de ellos
y con Acuerdo de un Cavallero Procurador
Cindico general Informe lo que conduga
del Excmo. de dho Excmo. disponiendo re-
presentacion que surxan al dho Sr. Conde de
Valdeparaiso, haciendo presente en ella
las Justas Causas y motivos que an airtido
á esta ciudad en la revolucion de la Providen-
cia que dexte fin sean practicas
El Sr. Juan Antonio Comisario de P^opio desta
ciudad la hizo pres. ^{te} que junto con el Sr. D^o P^oro
Garcia su compañero, á consecuencia de lo
que anteriormente tenia acordado, an hecho
Coecutar al segundo Clarinero J^o exercio
Garnir librea conrespondiente á la dha xi-

